

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



00-0-10

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.003921



**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía AGROREFUGIO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito , el 05/septiembre/2006 .

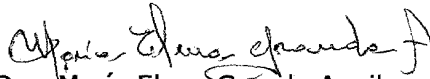
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AGROREFUGIO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 16/oct/2006 de Quito, a


**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

Exp. Reserva 7101307
Nro. Trámite 1.2006.1669

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 2010 del Repertorio y 127 del Registro Mercantil, hoy Martes a las diez horas.-Machachi, Octubre 31 del 2006.- Certifico.- El Registrador.-

